

APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO MULTILATERAL TRANSITORIO DE LIBRE COMERCIO

Decreto No. 18-92 de 28 de Febrero de 1992

Publicado en La Gaceta No.40 de 28 de Febrero de 1992

El Presidente de la República de Nicaragua,

Considerando

I

Que los Ministros de Economía de Centroamérica suscribieron en San Salvador, El Salvador, el 15 de Julio de 1991, durante la celebración de la X Cumbre de Mandatarios Centroamericanos, el Acuerdo Multilateral Transitorio de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Honduras y los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, con el objeto de unificar progresivamente las economías de los cinco países, impulsar el desarrollo de la Región a través de la ampliación de sus mercados a fin de elevar los niveles de vida de sus respectivos pueblos.

II

Que el Gobierno de Honduras ya procedió a la ratificación del mencionado Acuerdo Multilateral por Decreto 134-91 de Octubre de 1991.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,
Ha dictado

El siguiente Decreto de:

APROBACION Y RATIFICACION DEL ACUERDO MULTILATERAL TRANSITORIO DE LIBRE COMERCIO

Artículo 1.- Aprobar y ratificar el Acuerdo Multilateral Transitorio de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Honduras y los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, suscrito en San Salvador, El Salvador el 15 de Julio de 1991 por los Ministros de Economía de Centroamérica.

Artículo 2.- Comunicar dicha aprobación, por la vía Diplomática, a los Gobiernos de Centroamérica y Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

Artículo 3.- El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el

Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO.- PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.-**